



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 060

ARICA, 16 ENE 2012

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 28 de diciembre de 2011 entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Agrupación Casa Ecan, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 2215 de fecha 29 de diciembre de 2011
2. El Memorandum N° 05 de fecha 11 de enero de 2012, de la Jefa de la División de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2215 de fecha 29 de diciembre de 2011, en su numeral 2 de la parte Resolutiva, solo el nombre del representante legal de la Unidad Ejecutora, señalado en el convenio inserto, conforme al siguiente tenor:

Donde dice: "Lionel Lazo Morales, Cédula de Identidad N° 7.266.037-4"

Debe decir: "Héctor Elías Rodríguez Pérez, Cédula de Identidad N° 11.931.919-6".

4.- En lo no modificado, se mantiene vigente cada una de las estipulaciones señaladas en el mencionado instrumento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPS/ rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes